

**CUADERNILLO:** CU/JRC/021/2022.

**EXPEDIENTE:** RAP/037/2022.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a trece de enero de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las trece horas con ocho minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Paola Elena García Marú, en su calidad de actuario de la Sala Superior, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia emitida por dicha Sala el once de enero del año dos mil veintitrés, en el expediente SUP-REC-3/2023, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente RAP/037/2022. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la ciudadana Paola Elena García Marú, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que integre la respectiva sentencia al cuadernillo CU/JRC/021/2022, haciéndolo del conocimiento a quienes integran el Pleno, para los efectos a que haya lugar. - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -